



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 22 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 9817/16, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS-FINES -EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 665/17 de este Ministerio, se dio continuidad a la Primera y Segunda Etapa del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs) durante el Ciclo Lectivo 2017;

Que, luego del relevamiento efectuado por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, resultó procedente la apertura de nuevas Sedes para la Primera Etapa del Nivel Secundario;

Que de acuerdo al informe obrante a fojas 221 se cuenta con la previsión presupuestaria suficiente para atender la inversión que demande la implementación de las nuevas sedes;

Que es necesario la utilización de los Listados para Interinatos y Suplencias, confeccionados por el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, en el marco de lo establecido por la Ley N° 1124 y sus modificatorias, para cubrir las tutorías docentes;

Que es necesario establecer los criterios de financiamiento de las erogaciones que surgirán durante la ejecución de este Plan, en el marco de la Resolución del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación N° 79/17;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por todo lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Establécense las nuevas Sedes para la implementación de la Primera Etapa del Nivel Secundario del "Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)", cuyo detalle obra en el Anexo de la presente medida legal, a partir del 28 de agosto del corriente.-

Artículo 2º.- Los destinatarios del Plan FinEs Primera Etapa son los que constan en el Artículo 1º de la Resolución N° 665/17 de este Ministerio.-

Artículo 3º.- Las Funciones de los Responsables de las Escuelas Sede, de los Responsables de las Escuelas de Procedencia, de los Docentes Tutores y de los Docentes Secretarios, para la Primera Etapa Nivel

II.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

Secundario del Plan FinEs son las que constan en el Anexo I de la Resolución N° 1307/16 de este Ministerio.-

Artículo 4°.- Autorizar la designación de los Docentes Tutores utilizando los Listados para Interinatos y Suplencias vigentes, confeccionados por el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior.-

Artículo 5°.- Los Docentes Tutores y Docentes Secretarios en el Plan FinEs, percibirán un complemento no remunerativo y no bonificable de PESOS SETECIENTOS QUINCE (\$ 715) por hora, el que será abonado mensualmente. Dicho complemento no está sujeto a aportes ni contribuciones previsionales, ni gremiales, ni asistenciales y, en consecuencia, no serán considerados para la liquidación del Sueldo Anual Complementario y será financiado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en el marco de la Resolución N°79/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Personal Docente y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1170** /17.-
MGM/ms



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

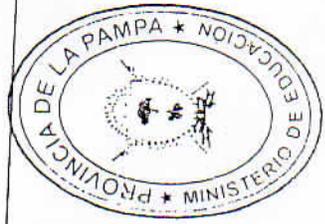
"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



ANEXO
SEDES NIVEL SECUNDARIO PRIMERA ETAPA

N° de Orden	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	CUE	LOCALIDAD
1	SECUNDARIO PARA JÓVENES Y ADULTOS (CICLO ORIENTADO SEDE NORMAL)	Avenida San Martín Oeste N° 384. CP 6300	4200713	SANTA ROSA
2	ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 4	Segovia N° 1254. CP 6309	4200383	GENERAL ACHA
3	ESCUELA PARA ADULTOS N° 9	Rivadavia N° 495. CP 6221	4201027	INTENDENTE ALVEAR
4	ESCUELA DE COMERCIO "MARIANO MORENO"	Estrada N° 46. CP 6205	4200087	INGENIERO LUIGGI
5	COLEGIO SECUNDARIO "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN"	Malvinas Argentinas N° 427. CP 6317	4200217	LUAN TORO
6	ESCUELA DE COMERCIO	Avenida Mujilally N° 1925. CP 6200	4200006	REALICÓ
7	CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) N° 2. (EXTENSIÓN AÚLICA N° 5 DOBLAS)	Chile N° 210. CP 6300	4200291	SANTA ROSA



MCS
Prof. María Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1170 /17.-
MGM/mts

[Handwritten signature]